INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES No 2 PERÍODO: 02 DE MARZO AL 01 DE ABRIL DE 2026	
DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO	
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES CONTRATACIÓN DIRECTA
No. CONTRATO Y FECHA	CPS-125-2026 DE FECHA 29 DE ENERO DE 2026
OBJETO DEL CONTRATO	"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO TÉCNICO Y OPERATIVO A LAS ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA INFORMACION CATASTRAL, EN EL MARÇO DE LA OPERACION CATASTRAL A CARGO DE LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y DESEMPENO INSTITUCIONAL - DIRECCION DE URBANISMO MUNICIPAL, DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVA CATASTRAL VIGENTE, LOS LINEAMIENTOS DEL IGAC Y LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE CATASTRO MULTIPROPÓSITO"
NOMBRE DEL CONTRATISTA	INGENIERIA, GESTIÓN INMOBILIARIA Y CATASTRO SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA – INGICAT S.A.S. y R/L JAVIER ANDRÉS FORERO NUMPAQUE
TIPO (C.C-NIT) Y NO. DE IDENTIFICACIÓN	NIT 900423160-0 y cédula de ciudadanía No.80.798.215
FECHA ACTA DE INICIO	02 DE FEBRERO DE 2026
PLAZO INICIAL DE EJECUCION DEL CONTRATO	TRES (03) MESES
PLAZO PRÓRROGA 1	N/A
PLAZO TOTAL DE EJECUCION DEL CONTRATO (Incluye prórrogas)	TRES (03) MESES
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 228.217.500
VALOR ADICIÓN 1	N/A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO (*INCLUYE VALOR INICIAL , CON ADICIONES Y/O MODIFICACIONES*)	$ 228.217.500
VALOR DEL PERIODO DE COBRO	$ 76.072.500
No. DEL CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	2026000200 del 29 de enero de 2026
SUSPENSION(ES)	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN (INCLUYENDO PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES)	01 DE MAYO DE 2026

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
Realización de los cambios geográficos y alfanuméricos en la base de datos catastral estructurada bajo el modelo de transición LADM-COL. De acuerdo con el procedimiento técnico para cada trámite, en las cosas en que se requiera.	Entregable: Base Catastral Actualizada Se entrega adjunto los archivos R1, R2 y la GDB actualizada de acuerdo a los cambios realizados en el primer mes de operación.	ANEXO 1
Determinación del valor de avaluó catastral de los bienes inmuebles cuando el trámite lo requiera.	Entregable: Avalúos Proyectados para cada trámite Para el periodo comprendido entre el 02 de marzo y el 01 de abril, se proyectaron 367 avalúos para resolver 25 trámites catastrales relacionados a los radicados 20253250000292, 202412100000740, 2025330000102, 202412270000748, 20252260000064, 2026290000031, 20262190000079, 202511100000679, 2026260000021, 2026260000022, 2025850000505, 2026360000132, 202411130000710, 20246180000376, 202412270000750, 202512100000756, 20259100000589, 2025340000108, 20253310000309, 20257280000487, 20263240000181, 20252260000067, 20255210000427, 202511120000691 y 20253170000265.	ANEXO 2
Determinación de avalúo catastral de los bienes inmuebles jurisdicción del gestor catastral a la firma del contrato, que requieran del proceso para la entrega a la secretaría de hacienda para la liquidación del impuesto predial.	Entregable: Base de datos actualizada anualmente, para el incremento del avalúo catastral con fines de liquidación de impuesto predial Para el periodo comprendido entre el 02 de marzo y el 01 de abril, no se requirió la entrega de la base de datos actualizada con incremento de avalúo catastral con fines de liquidación de impuesto predial; este proceso se lleva a cabo los últimos días del año o los primeros días del siguiente año.	

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
Elaboración de certificaciones catastrales y demás documentos requeridos por los usuarios de acuerdo con el trámite catastral radicado.	Entregable: *Certificados y productos elaborados.* Adjunto se entrega un total de: • Certificados catastrales: 26 ○ Certificados catastrales corrientes: 17 ○ Certificados catastrales especiales: 5 ○ Certificados catastrales de avalúo: 4 • Productos catastrales: 18 ○ Certificado catastral de plano predial: 18	ANEXO 3
Proyección de respuesta a recursos, tutelas y PQRS	Entregable: Respuesta proyectadas a solicitudes. En el periodo comprendido entre el 02 de marzo y el 01 de abril, se proyectó 4 respuestas a derechos de petición.	ANEXO 4
Proyección del acto administrativo donde el Gestor Catastral suspende términos de los tramites catastrales en curso	Entregable: No. de resoluciones proyectadas. Para el periodo comprendido entre el 02 de marzo y el 01 de abril, no se requirió la proyección de actos administrativos de suspensión de términos.	
Proyección de acto administrativo donde se resuelve negativa o positivamente los tramites catastrales puestos a conocimiento del contratista	Entregable: Resoluciones Proyectadas. En el periodo comprendido entre el 02 de marzo y el 01 de abril, se proyectó la respuesta a 141 trámites catastrales compuestos así: • Resoluciones: 127, asociadas a los radicados: 20251010000650, 202512260000781, 20253250000292, 202412100000740, 2025330000102, 202412270000748, 20252260000064, 20251060000659, 20251010000650, 20251060000660, 20251060000661, 20258260000552, 20251170000674, 20251170000678, 202511120000692, 202511200000713, 202511240000716, 20251170000675, 2026290000031, 20262190000079, 202511100000679,	ANEXO 5

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	202512110000760, 20251114000701, 20257300000499, 20251240000744, 20251113000697, 20251113000698, 20251114000702, 2026260000021, 2026260000022, 2025850000505, 20251113000699, 20251113000700, 20251114000703, 20251118000706, 20251170000676, 2026360000132, 20251226000781, 20251229000783, 20251229000782, 20262110000049, 2026240000002, 2026240000003, 2026240000004, 2026240000006, 2026240000007, 2026250000009, 2026240000005, 2026290000025, 2026290000026, 2026290000027, 2026290000028, 2026290000029, 2026290000030, 2026290000032, 2026290000033, 2026290000034, 2026290000035, 2026290000036, 20262100000039, 20262100000041, 20262100000042, 20262100000043, 20262110000047, 20262110000049, 20262120000050, 20262120000051, 20262120000053, 20262120000054, 20262120000055, 20262130000057, 20262130000058, 20262160000060, 20262160000061, 20262160000062, 20262160000063, 20262160000064, 20262160000065, 20262170000067, 20251113000696, 20251119000710, 20251124000717, 20251125000718, 20251126000719, 20251127000722, 20241113000710, 20246180000376, 20251128000723, 20258150000535, 20253280000306, 20251128000726, 20251128000727, 20246240000380, 20241227000750, 20251210000756, 20259100000589, 2025340000108, 20258220000548, 20251128000728, 20251128000729, 20251128000730, 20251128000731, 20251128000732, 20251128000733, 20251220000736, 20251220000737, 20251220000739, 20251230000741, 20251230000742, 20263260000192, 20251240000743, 20251210000752, 20251210000753, 20251212000761, 20251212000762, 20251215000763, 20251215000764, 20251216000766, 20251060000662, 20253310000309, 20251010000651, 20257280000487, 20262100000044, 20263240000181, 20252260000067, 20255210000427, 20251112000691 y 20253170000265. • Oficios de no procedencia: 14, asociados a los radicados: 2026240000001, 2026250000010, 2026250000014, 20259100000590, 20259100000591, 20259100000592, 20259100000593, 20259100000594, 20259100000595, 20259100000596, 20251060000658, 20251128000724, 20251128000725, 20251112000693.	

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
Atención de trámites catastrales	Entregable: Proyección de cada uno de los trámites resueltos De acuerdo al numeral anterior, en el periodo comprendido entre el 02 de marzo y el 01 de abril se proyectó la respuesta para 128 trámites, los cuales fueron procedentes con respuesta positiva, se adjuntan los informes técnicos de prediación correspondientes a dichos trámites.	ANEXO 6
Software GIS para el procesamiento de la información espacial.	Entregable: Soporte Licencia Software GIS	ANEXO 7
Disposición del portal WEB para publicación de la información catastral.	Entregable: Soporte Licencia servicio de mapas WEB	ANEXO 8
Elaboración de lineamientos metodológicos para la implementación de la actualización catastral y conservación catastral para el municipio de Chiquinquirá.	Entregable: Análisis de actualización y conservación catastral	ANEXO 9

INFORMACIÓN ADICIONAL			
APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL:	NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PAGO DE SALUD	NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PAGO DE ARL	NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PENSIÓN
	SALUD TOTAL, FAMISANAR, NUEVA EPS, EPS SANITAS.	COLMENA	PROTECCIÓN, COLPENSIONES, PORVENIR

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL

FIRMAS

DECLARACIÓN DEL CONTRATISTA: Manifiesto que he cumplido con las obligaciones derivadas del contrato y que las actividades mencionadas en el presente informe corresponden a las labores efectivamente desarrolladas en el periodo indicado, declarando que seré responsable por las afirmaciones contenidas en el presente documento, que sirve como soporte para certificar el cumplimiento del objeto del contrato.

CONTRATISTA

Firma:

Nombre: JAVIER ANDRÉS FORERO NUMPAQUE
Cédula: 80.798.215 de Bogotá D.C.

DECLARACIÓN DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR: Una vez verificado los soportes allegados por el contratista manifiesto que el/la contratista ha cumplido a la fecha con las obligaciones establecidas en el contrato.

SUPERVISOR/INTERVENTOR

Nombre: JOSE JOHAN GOMEZ VERANO
Cargo: Secretaria de Planeación y desempeño institucional

Firma:

APOYO A LA SUPERVISIÓN

Nombre: ARNOLD GUILLERMO SANCHEZ TORRES
Cargo Director Estratégico Control Urbanístico, Ciudad y Territorio.

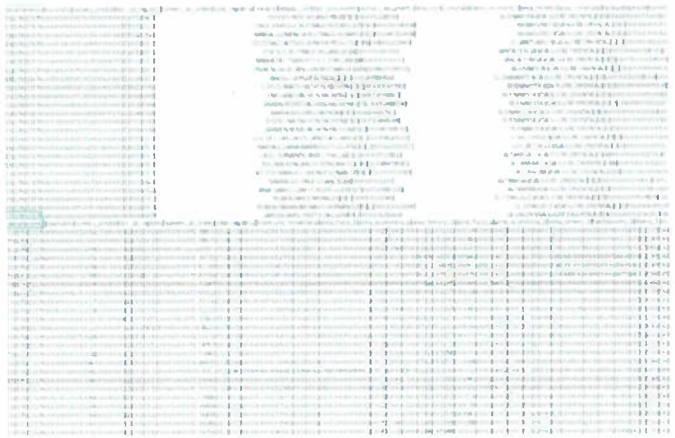
Firma:

Retención documental

Elaborado por:		Revisado por:		Aprobado por:	
Nombre	Firma	Nombre	Firma	Nombre	Firma
INGICAT		ARNOLD GUILLERMO SANCHEZ TORRES		JOSE JOHAN GOMEZ VERANO	

Nombre del documento	INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES			Versión	
Dependencia	SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	TRD		Consecutivo	
Proceso:			Procedimiento:		
Dimensión:	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO Y PLANEACIÓN		Política:		

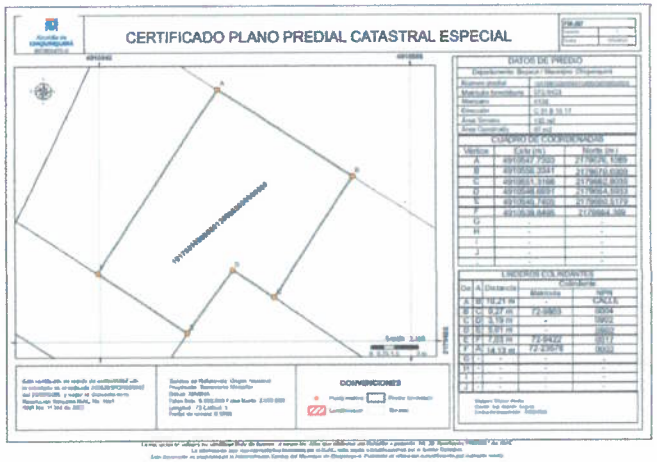
ANEXO 1



ANEXO 2

AÑO	AVALÚO TERRENO ($/M2)	AVALÚO UNIDAD ($/M2)	AVALÚO SUBTOTAL	AVALÚO TOTAL
072-96219				
2024	$ 2.855.923,84	$ 28.637.209,72	$ 31.493.133,56	$ 31.493.000
2023	$ 2.732.680	$ 27.401.406	$ 30.134.086	$ 30.134.000
2022	$ 2.619.768	$ 26.269.204	$ 28.888.972	$ 28.889.000
2021	$ 2.543.464	$ 25.504.081	$ 28.047.545	$ 28.048.000
072-96220				
2024	$ 3.100.280,96	$ 31.002.791,10	$ 34.103.072,06	$ 34.103.000
2023	$ 2.966.492	$ 29.664.904	$ 32.631.396	$ 32.631.000
2022	$ 2.843.919	$ 28.439.175	$ 31.283.095	$ 31.283.000
2021	$ 2.761.087	$ 27.610.850	$ 30.371.937	$ 30.372.000
072-96221				
2024	$ 3.100.280,96	$ 23.298.396,31	$ 26.398.677,27	$ 26.399.000
2023	$ 2.966.492	$ 22.292.983	$ 25.259.475	$ 25.259.000
2022	$ 2.843.919	$ 21.371.856	$ 24.215.775	$ 24.216.000
2021	$ 2.761.087	$ 20.749.375	$ 23.510.461	$ 23.510.000
072-96222				
2024	$ 3.100.280,96	$ 23.298.396,31	$ 26.398.677,27	$ 26.399.000
2023	$ 2.966.492	$ 22.292.983	$ 25.259.475	$ 25.259.000
2022	$ 2.843.919	$ 21.371.856	$ 24.215.775	$ 24.216.000

ANEXO 3


CERTIFICADO PLANO PREDIAL CATASTRAL ESPECIAL

ANEXO 4

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIQUINQUIRÁ - BOYACÁ
MODELO INTEGRADO
DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG
OFICIO CENTRO DE GESTIÓN CATASTRAL
FM-270
Versión: 03
Fecha: 30-07-2025
Página 1 de 1

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: *20263325PQRS00094*
Fecha: *27/03/2026*
TRD: *OCCHI-0035*

Señor(a)
CRISTIAN CAMILO TIBOCHE SANZ
ce.2414.ut@gmail.com
3202914879

Asunto: **Respuesta a solicitud de fecha 09 de marzo de 2026**

De mi consideración

En atención al Oficio N.° 20263325PQRS00094 de fecha 09/03/2026, mediante el cual usted solicita información respecto a la cedula catastral, el área y el avalúo del predio identificado con la matrícula inmobiliaria No. 072-2705, denominado "Siberia", localizado en la vereda casa Blanca del municipio de Chiquinquirá, me permito remitir la información correspondiente y comunicarle lo siguiente:

Al respecto le informamos que una vez revisada y de acuerdo a la Base Catastral, el predio con la matrícula inmobiliaria No. 072-2705, su cedula catastral es 15176000000000009027200000000, con un área de terreno de 10000 m2 y el avalúo vigente es $ 6.790.000.

Respecto a su solicitud del numeral 4, esta entidad le informa, que la expedición del certificado plano catastral, se debe hacer la solicitud expresa del propietario, aportando una copia de cedula de ciudadanía, poder o autorización (Si es el caso), copia de certificado de tradición y libertad con fecha de expedición que no supere los 3 meses y hacer el debido pago del producto catastral.

Asimismo, se deja constancia de que esta entidad ha dispuesto las acciones necesarias para dar cumplimiento a lo requerido, en el marco de nuestras competencias y conforme a la normativa vigente.

Sin otro particular, reitero nuestra disposición para mantener la coordinación interinstitucional y atender cualquier información adicional que se considere necesaria.

Atentamente,

Cualquier solicitud o aclaración adicional, con gusto será atendida por un equipo de profesionales a través de la Oficina de Gestión Catastral del Municipio de Chiquinquirá, ubicada en Centro administrativo Municipal, bloque 2, Primer Piso/ Chiquinquirá – Boyacá o a través del correo electrónico gestorcatastral@chiquinquira-boyaca.gov.co y finalmente podrá contactarnos a través de la línea de atención al usuario 60(8)7262531.

Sin otro particular al cual hacer referencia,

ARQ. ARNOLD GUILLERMO SANCHEZ TORRES
DIRECTOR ESTRATÉGICO DE CONTROL URBANÍSTICO, CIUDAD Y TERRITORIO

ANEXO 5

RESOLUCIÓN No. 1142 DE 2026
(24/03/2026)

"MEDIANTE LA CUAL SE ORDENA LA INSCRIPCIÓN DE PH DE UNOS PREDIOS EN EL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÁ-BOYACÁ"

El suscrito director estratégico de Control Urbanístico, Ciudad y Territorio, de la Alcaldía del Municipio de Chiquinquirá, en ejercicio de sus atribuciones legales, en especial las conferidas en la resolución 606 del 27 de agosto de 2021 el cual fue modificado por la resolución 065 de enero de 2023, y las demás que las adicionen, deroguen o modifiquen, y

CONSIDERANDO

Que por medio de la Resolución número 1581 del 19 de diciembre de 2022, el IGAC resolvió habilitar como gestor catastral al municipio de Chiquinquirá, en los términos del artículo 79 de la Ley 1955 de 2019, el Decreto 1983 de 2019 y el Decreto 148 de 2020 y la Resolución No. 1040 de 2023 del IGAC, para que preste el servicio público catastral en su jurisdicción.

Que mediante el artículo 2.2.2.6.1 del Decreto 1082 de 2015 se faculta el alcalde para que mediante acto administrativo efectué las modificaciones o adiciones necesarias para actualizar el manual específico de funciones y de competencias laborales de distintas denominaciones de empleos descritos a la planta global de la administración central del municipio de Chiquinquirá.

Que mediante el Decreto 044 del 19 de marzo de 2021 "se modificó la estructura de la Administración Central del Municipio de Chiquinquirá con el objeto de adecuar la organización interna al nuevo modelo de operación propuesto"

Que mediante resolución Nº. 606 del 27 de agosto de 2021 se fijó el manual específico de funciones y competencias laborales de la planta del personal de la administración central del Municipio de Chiquinquirá

Que mediante la resolución No 00065 del 26 de enero de 2023 se adicionan funciones contenidas el numeral "IV descripción de funciones esenciales" de la resolución Nº. 606 del 27 de agosto de 2021 y se delegan funciones y se desconcentran unas actividades de gestión catastral en la Dirección Estratégica de

ANEXO 6

Chiquinquirá, 17 de marzo del 2026.

INFORME TÉCNICO DE PREDIACIÓN BAJO LA CONSERVACIÓN CATASTRAL

Predio ubicado en la dirección C 19 5A 44 IN 18

1. ESTUDIO INICIAL

1.1. Información existente en la base catastral

IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE				
Nombre del predio. C 19 5A 44 IN 18		**Matrícula.** 072-16115	**Número Predial Nacional.** 15176010100000017004400000000	
Propietario.	**Identificación del propietario.**	**Nomenclatura.**	**Área de Terreno.**	**Área Construida.**
FANY ROCIO ROJAS DOMINGUEZ	C C 23494989	C 19 5A 44 IN 18	147 M²	0 M²
Información adicional del inmueble.				
Información cartográfica. El predio objeto de solicitud cuenta con formación cartográfica	**Condición del predio.** NPH		**Información Jurídica.** No presenta inconsistencias.	
Áreas del inmueble.				
Según escritura	**Según VUR**		**Según SIG**	
147 m²	147 m²		147 m²	

1.2. Estudio información jurídica

Se trata de un predio urbano que se encuentra en condición de **No** propiedad horizontal identificado con matrícula inmobiliaria 072-16115, una vez revisados los documentos aportados por el peticionario y verificada la información jurídica, se evidencia que los predios a desenglobar, hacen parte del predio inscrito en la base de datos catastral con el N. 151760101000000170044000000000, se procede a realizar proceso de división material en la base de datos de acuerdo a la Escritura Pública N. 1584 del 18 de septiembre de 2024 de la Notaría primera de Chiquinquirá, este desenglobe se realiza con base en los linderos y longitudes citadas en los títulos de propiedad y en los certificados de tradición.

Es de aclarar que se cierra el predio de mayor extensión 151760101000000170044000000000, toda vez que el folio matrícula inmobiliaria matriz 072-16115 ya se encuentra cerrado, y de este se segregan los folios Nos. 072-102382 y 072-102383, en este tramite se procederá a realizar la segregación del FMI 072-16115

1.2.1.Linderos

Los linderos segun la Escritura Publica N. 1584 del 18 de septiembre de 2024 de la Notaria primera de Chiquinquirá son los siguientes:

"POR EL NORTE, en extensión de diez metros cincuenta centimetros (10.50 Mts.) linda con zona dura o calle peatonal de la Urbanizacion. POR EL SUR en extensión de diez metros cincuenta

ANEXO 7

Guía de usuario de QGIS › 32. Apéndices › 32.1. Apédice A: Licencia Pública General GNU

Anterior Siguiente

La traducción es un esfuerzo comunitario al que puedes unirte. Esta página está actualmente traducida en 100.00%.

32.1. Apédice A: Licencia Pública General GNU

Versión 2, de junio de 1991

Copyright (C) 1989, 1991 Free Software Foundation, Inc., 59 Temple Place - Suite 330, Boston, MA 02111-1307, USA

Se permite a cualquier persona la copia literal y distribución de este documento de licencia. Cobrar por estos conceptos no está permitido. "This is an unofficial translation of the GNU Free Documentation License into Spanish. It was not published by the Free Software Foundation, and does not legally state the distribution terms for documentation that uses the GNU FDL - only the original English text of the GNU FDL does that. However, we hope that this translation will help Spanish speakers understand the GNU FDL better. Esta es una traducción no oficial de la GNU Free Document License a Español (Castellano). No ha sido publicada por la Free Software Foundation y no establece legalmente los términos de distribución para trabajos que usen la GFDL (sólo el texto de la versión original en inglés de la GFDL lo hace). Sin embargo, esperamos

ANEXO 8

GeoServer License

GeoServer is distributed under the GNU General Public License Version 2.0 (http://www.gnu.org/licenses/gpl-2.0.txt) as described below

GeoServer, open geospatial information server
Copyright (C) 2014-2024 Open Source Geospatial Foundation
Copyright (C) 2001-2014 OpenPlans

This program is free software: you can redistribute it and/or modify it under the terms of the GNU General Public License as published by the Free Software Foundation, either version 2 of the License, or (at your option) any later version (collectively, "GPL").

As an exception to the terms of the GPL, you may copy, modify, propagate, and distribute a work formed by combining GeoServer with the Eclipse Libraries, or a work derivative of such a combination, even if such copying, modification, propagation, or distribution would otherwise violate the terms of the GPL. Nothing in this exception exempts you from complying with the GPL in all respects for all of the code used other than the Eclipse Libraries. You may include this exception and its grant of permissions when you distribute GeoServer. Inclusion of this notice with such a distribution constitutes a grant of such permissions. If you do not wish to grant these permissions, remove this paragraph from your distribution. "GeoServer" means the GeoServer software licensed under version 2 or any later version of the GPL, or a work based on such software and licensed under the GPL. "Eclipse Libraries" means Eclipse Modeling Framework Project and XML Schema Definition software distributed by the Eclipse Foundation and licensed under the Eclipse

ANEXO 9

LINEAMIENTOS METODOLÓGICOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN Y CONSERVACIÓN CATASTRALES PARA EL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÁ

I. DIAGNÓSTICO GENERAL DE LA CONSERVACIÓN CATASTRAL

A la fecha de inicio del contrato no se tenía un estimado preciso de los trámites que se tramitarían en el proceso de conservación catastral, por lo que con el personal inicialmente estimado se tenía previsto realizar la descongestión de los trámites rezagados durante la operación del IGAC y la operación del operador anterior

No obstante, durante la ejecución de los dos primeros meses del contrato con INGICAT SAS se ha evidenciado un aumento en los tramites radicados por los usuarios lo cual ha generado el rezago de procesos catastrales para lo cual se requiere presentar una propuesta para que, con el equipo disponible en la operación actual, o con un refuerzo en el equipo por parte del gestor catastral se descongestionen los tramites rezagados

A. Cantidad de radicaciones en los años 2023 y 2024

En el año 2023 se inició la operación catastral en el municipio de Chiquinquirá desde el día 25 de abril hasta el día 15 de diciembre que inició la suspensión de términos, se radicó un total de 525 trámites si lo dividimos en los 8 meses del periodo de ese año, tenemos que, en promedio se radicaron 65 trámites mensuales

Teniendo en cuenta la información anterior, es importante mencionar que para el año 2024 desde el 19 de febrero que se levantó la suspensión de términos hasta

ANEXO 10

